

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.913

RETIRO, 21 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. 187 de fecha 21 de octubre de 2011 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>SERVANDO MAUREIRA SANCHEZ</b> Rut N° 8.016.460-2 Conductor Grado 19° E. M.	21/10/2011	08:35 a 16:00 hrs.	A Colbún, por traslado de Jefe Depto. Tránsito a reunión Equipo Protección Civil.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, -Interesado, -Archivo Cometidos, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
GBT/SMH/ieip